



## Resolución Directoral Nacional N° 083 -2011-BNP

Lima, 16 AGO. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 109-2011-BNP/OA, de fecha 13 de junio de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, el Informe N° 151-2011-BNP/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú; sobre la renuncia voluntaria de la servidora María Julieta Romero Vásquez, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 207-2005, de fecha 24 de noviembre del 2005, se nombra a la señora María Julieta Romero Vásquez como Secretaria III-STC de la Oficina de Abastecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2006-BNP, de fecha 18 de abril de 2006, se desplaza a la servidora al Cargo de Cajero I con categoría Remunerativa STC a la Plaza 068 del área de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 2015, de fecha 13 de mayo de 2011, la servidora María Julieta Romero Vásquez, solicita su renuncia a partir del 05 de mayo de 2011; solicitando la exoneración del artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 076-2011-BNP-OA/TE, de fecha 20 de julio de 2011, el Área de Tesorería hace de conocimiento de la conformidad al Acta de entrega y recepción de cargo, dando así cumplimiento a la Directiva N° 008-2006-BNP/ODT/OA Disposiciones y Procedimientos para la entrega y Recepción de Cargo de los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 083 -2011-BNP (Cont.)**

más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 05 de mayo del 2011, la renuncia de la servidora María Julia Romero Vásquez a la designación en la plaza N° 068, en el cargo de Cajero I, Categoría Remunerativa STC, del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, exonerándola del plazo exigido por Ley y agradeciéndole el servicio prestado a la Institución.

**Artículo Segundo.- DECLARAR** vacante la plaza N° 068 de Cajero I, Categoría Remunerativa STC del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMON ELIAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú